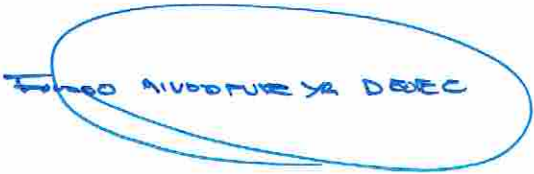




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 28 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad y mentales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de octubre de 2021 Acta de sesión 54/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 065/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo **ONCE HORAS** del día **05 de OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTE**, reunidos de manera remota mediante videoconferencia por la plataforma **Zoom**, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID 19 se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**.-Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
 - 5) **M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**.-Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
 - 6) **C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES**.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- TRATAR EL PUNTO ÚNICO:**

a)	Atender la petición del alumno C. N1-ELIMINADO 1 con matrícula N3-ELIMINADO 1 que solicita la baja extemporánea de la Experiencia Educativa Virología Médica perteneciente a los E.E. Optativos disciplinarios, con número de NRC 84725 , que imparte el Dr. Daniel Hernández Baltazar. El motivo de esta petición es que N4-ELIMINADO 101 N5-ELIMINADO 101 de la experiencia educativa.-----
	<input checked="" type="checkbox"/> DICTAMEN: Este H.C.T., después de analizar la petición presentada por el alumno C. N2-ELIMINADO 1 dictamina que procede la solicitud, y AVALA la baja extemporánea de la Experiencia Educativa Virología Médica , con NRC 84725 .-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **12:00 horas** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

M.A.C. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO Situación personal y académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”